

**Hoja Informativa núm. 2**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

LIBERACIÓN DEL TRÁMITE “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS”

Por medio del presente se les informa que, a partir del próximo jueves 15 de febrero del presente año, se encontrará disponible a través de la plataforma de Ventanilla Unica, el trámite de “Servicios extraordinarios” al que refieren los artículos 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera; R.G.C.E. 2.1.1.; el proceso “Servicios extraordinarios” del numeral 1 del Nuevo MOA y el punto 4 del apartado “Despacho Aduanero”, del numeral 5 “Compilación de Beneficios que se otorgan en la operación”; así como a los ordenamientos que regulan la ventanilla digital, dentro de los trámites de la Administración General de Aduanas, a través del cual se podrán solicitar las autorizaciones de las siguientes modalidades del trámite de “Servicios Extraordinarios”:

- Individual (por evento).
- Semanal.
- Mensual

Además, se podrán solicitar a través de la VUCEM el desistimiento o cancelación de las modalidades antes mencionadas.

El trámite estará disponible a nivel nacional en las 49 Aduanas del país, sin embargo, el registro de solicitudes de Servicios Extraordinarios a través de la Ventanilla Digital será opcional hasta que la autoridad aduanera comunique por este medio su obligatoriedad.

En caso de que presentar alguna problemática durante el trámite, deberán levantar el reporte de mesa de ayuda VUCEM a través del teléfono 018002863133 para su debida atención.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.